



DECRETO N° 637/

LAJA, marzo 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 71, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Lorena Ramírez Araya, Código del Trabajo.
- 3.- Convenio entre I. Municipalidad de Laja y la Junji.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que a continuación se señala:

nombre	Lorena Andrea Ramírez Araya
r.u.t.	16.825.785-6
cargo	auxiliar de servicios menores
establecimiento	jardín infantil "Manitos Pintadas"
jornada	44 hrs.
desde	01.03.11
hasta	29.02.12

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MM/PLM/AMR/lrc *02/03/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/